

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-**

**Prórroga de Vigencia de Contrato N°01/2019**  
**Modificativa de Contrato N°34/2019**  
**Resolución Razonada N°74/2019**

Contrato N°11/2019

Licitación Pública N°5/2019

Resolución de Adjudicación N°2/2019

"Suministro de Gases Médicos (Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso de 220 p.c., 50 p.c., 23 p.c., Aire Comprimido de 23 p.c. y Dióxido de Carbono de 50 libras) y Arrendamiento de la Estación Criogénica que incluye: Instalación y puesta en Marcha, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2019, a entregarse en las Instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Fondo General/Propios

Nosotros, **CARLOS NAPOLEON AMAYA CAMPOS**,

; actuando en nombre y representación en mi calidad de Director y Titular del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, calidad que compruebo por medio de, a) Acuerdo numero Ciento cincuenta y cuatro, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, y de conformidad con el Decreto Legislativo Numero Doscientos diecinueve, publicado en el Diario Oficial numero Doscientos cuarenta, Tomo numero Cuatrocientos veintiuno de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, con fundamento en el Artículo dos de la Ley de Salarios, para el ejercicio dos mil diecinueve, en el cual se acordó nombrarme en propiedad por Ley de Salarios para el cargo de Director Médico del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", a partir del primero de enero de dos mil diecinueve, emitido por la señora Ministra de Salud, registrado bajo la Unidad Presupuestaria Cero uno, Dirección y Administración Institucional; Línea de Trabajo Cero uno, Dirección Superior y Administración, código presupuestario Dos cero uno nueve-tres dos cero tres-tres cero uno-cero uno-dos uno-uno-cinco uno uno cero uno; **b)** con Fundamento en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial numero Cuarenta y cinco, Tomo numero Cuatrocientos catorce, el día seis de marzo del dos mil diecisiete, en el que expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente al Hospital; **c)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en la cual se establece que la máxima autoridad de una Institución son los Directores, de Instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación **legal**,



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**“Dra. María Isabel Rodríguez”**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**



**Prórroga de Vigencia de Contrato N°01/2019**  
**Modificativa de Contrato N°34/2019**  
**Resolución Razonada N°74/2019**

Contrato N°11/2019

Licitación Pública N°5/2019

Resolución de Adjudicación N°2/2019

“Suministro de Gases Médicos (Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso de 220 p.c., 50 p.c., 23 p.c., Aire Comprimido de 23 p.c. y Dióxido de Carbono de 50 libras) y Arrendamiento de la Estación Criogénica que incluye: Instalación y puesta en Marcha, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2019, a entregarse en las Instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” Fondo General/Propios

asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultado para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, que en lo sucesivo del presente Instrumento me denominare **“EL HOSPITAL”** y por otra parte **SERGIO BARA WEIL**,

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **“EL CONTRATISTA”** actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Especial, de la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil doscientos setenta y siete-cero cero dos-tres; tal como lo acredito con: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social y Aumento de Capital, e Incorporación Integra del Pacto Social, ante los oficios de la Notaria Morena Guadalupe Zavaleta Nova, en esta ciudad, a las doce horas del día diez de mayo del año dos mil diez, de la cual consta que su naturaleza denominación y domicilio son los expresados, que su plazo es indeterminado, y que el uso de la firma social corresponden al Director Presidente y al Director Secretario de la Junta Directiva, quienes pueden actuar conjunta o separadamente y previo acuerdo de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día veintinueve de junio de dos mil diez, al Número CINCUENTA Y CINCO del Libro DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, por lo cual estoy facultado para otorgar poderes como el que se me confiere. b) Credencial de Elección de Junta Directiva de la Sociedad, Inscrita en el Registro de Comercio, el día uno de marzo de dos mil dieciocho, al número CUARENTA Y OCHO del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, de la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día el veintidós de febrero de dos mil dieciocho, se eligió Junta Directiva de la Sociedad, siendo electo

**Prórroga de Vigencia de Contrato N°01/2019**  
**Modificativa de Contrato N°34/2019**  
**Resolución Razonada N°74/2019**

Contrato N°11/2019  
Licitación Pública N°5/2019  
Resolución de Adjudicación N°2/2019

“Suministro de Gases Médicos (Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso de 220 p.c., 50 p.c., 23 p.c., Aire Comprimido de 23 p.c. y Dióxido de Carbono de 50 libras) y Arrendamiento de la Estación Criogénica que incluye: Instalación y puesta en Marcha, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2019, a entregarse en las Instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” Fondo General/Propios

como Presidente el señor Carlos Roberto Grassl Lecha, para un periodo de tres años, periodo que está vigente, c) Certificación del punto número tres, literal c) del acta número trescientos ochenta y nueve, de sesión de Junta Directiva, celebrada en esta ciudad el día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, extendida por la Secretaria de la Junta Directiva, Ing. Mario Roberto Lecha Martínez, el día uno de marzo de dos mil dieciocho, d) Escritura Pública de Poder General Administrativo con facultades de Representación Legal, otorgado a mi favor por el señor Carlos Roberto Grassl Lecha, en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, ante los oficios del Notario Mario Ernesto Lozano Calderón, en esta ciudad a las nueve horas y quince minutos del día nueve de marzo del año dos mil dieciocho, e inscrito en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día uno de marzo de dos mil dieciocho, al Número CINCUENTA Y CUATRO del Libro UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, documentos en el que se me faculta para realizar ampliamente el presente acto y en los caracteres antes expresados **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar el presente instrumento de Prórroga de Vigencia de Contrato y Modificativa al Contrato N°11/2019, en los términos siguientes: **I) Que este Hospital sobre la base del Art. 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que dice: “Los contratos cesan en sus efectos, por la expiración del plazo pactado para su ejecución y por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, todo sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de los mismos. De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley. Se entenderán cumplidas las obligaciones contractuales de parte del contratista, cuando este las haya realizado satisfactoriamente de acuerdo a los términos del contrato, seguida del acto de recepción formal de parte de la Institución contratante, en su uso.”,** **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: VIGENCIA,** dice que el contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo al CONTRATISTA y permanecerá vigente hasta la fecha en que

**Prórroga de Vigencia de Contrato N°01/2019**  
**Modificativa de Contrato N°34/2019**  
**Resolución Razonada N°74/2019**

Contrato N°11/2019  
Licitación Pública N°5/2019  
Resolución de Adjudicación N°2/2019

"Suministro de Gases Médicos (Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso de 220 p.c., 50 p.c., 23 p.c., Aire Comprimido de 23 p.c. y Dióxido de Carbono de 50 libras) y Arrendamiento de la Estación Criogénica que incluye: Instalación y puesta en Marcha, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2019, a entregarse en las Instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Fondo General/Propios

el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción del HOSPITAL. **Art. 83 A- de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)** en la que establece que la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución, regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.... cualquier modificación en exceso del veinte por ciento del monto original del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, se considerará como una nueva contratación. y **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES**, manifiesta que si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, ya sea por interés público o por causas imprevistas u otras circunstancias, EL HOSPITAL podrá modificar siempre con el acuerdo de las partes. **II)** Que este Hospital a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve, suscribió el contrato N°11/2019, derivado de la Licitación Pública N°5/2019, Resolución de Adjudicación N°2/2019, denominada **"Suministro de Gases Médicos (Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso de 220 p.c., 50 p.c., 23 p.c., Aire Comprimido de 23 p.c. y Dióxido de Carbono de 50 libras) y Arrendamiento de la Estación Criogénica que incluye: Instalación y puesta en Marcha, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2019, a entregarse en las Instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"**, con el señor **SERGIO BARA WEIL**, actuando en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria **cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil doscientos setenta y siete-cero cero dos-tres**; por un monto total de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$199,575.50)**. **III)** Que mediante Modificativa N° 22/2019 de fecha 29 de abril del 2019 se incrementó el monto del contrato en **UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,725.00)**, esto con el fin de abastecer

**Prórroga de Vigencia de Contrato N°01/2019**  
**Modificativa de Contrato N°34/2019**  
**Resolución Razonada N°74/2019**

Contrato N°11/2019

Licitación Pública N°5/2019

Resolución de Adjudicación N°2/2019

"Suministro de Gases Médicos (Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso de 220 p.c., 50 p.c., 23 p.c., Aire Comprimido de 23 p.c. y Dióxido de Carbono de 50 libras) y Arrendamiento de la Estación Criogénica que incluye: Instalación y puesta en Marcha, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2019, a entregarse en las Instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Fondo General/Propios

las necesidades del Hospital en el periodo de Marzo a Julio del presente año; estableciendo el nuevo monto del contrato en **DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$201 300.50).**

**IV)** Que el Administrador de Contrato, después de haber comprobado que el contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato, amparándose en los Art. 83- A y 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Publica (LACAP), mediante Oficio de fecha 29 de julio de 2019, solicita al Titular de esta institución autorización con el fin de: **a)** Prorrogar la vigencia del contrato durante dos (2) meses más; es decir para el periodo del 1º de agosto al 30 de septiembre del 2019, ya que aún existe producto pendiente de entregar, por lo que es evidente que existen obligaciones contractuales pendientes a cumplir; por lo tanto es necesario realizar una prórroga de vigencia de contrato; de este modo se ampliara el plazo para la entrega de los insumos pendiente. **b)** Autorizar la segunda modificativa de incremento al contrato 11/2019 por valor de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$38,190.10).** Dicho incremento se detalla en el cuadro descrito en el numeral siguiente. **c)** Autorizar la ampliación del plazo de entrega de los insumos no utilizados al 31 de julio del 2019, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

**Prórroga de Vigencia de Contrato N°01/2019**  
**Modificativa de Contrato N°34/2019**  
**Resolución Razonada N°74/2019**

Contrato N°11/2019

Licitación Pública N°5/2019

Resolución de Adjudicación N°2/2019

"Suministro de Gases Médicos (Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso de 220 p.c., 50 p.c., 23 p.c., Aire Comprimido de 23 p.c. y Dióxido de Carbono de 50 libras) y Arrendamiento de la Estación Criogénica que incluye: Instalación y puesta en Marcha, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2019, a entregarse en las Instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Fondo General/Propios

N° DE RENGLÓN (1)	DESCRIPCIÓN (2)	CANTIDAD CONTRATA (3)	CANTIDAD INCREMENTADA EN 1º MODIFICATIVA (4)	TOTAL DEL RENGLÓN CON INCREMENTO DE 1ª MODIFICATIVA (5)	CANTIDAD UTILIZADA (6)	INSUMOS NO UTILIZADOS EN EL PERIODO DE ENERO A JULIO 2019 (7)	INSUMOS A NECESITAR EN EL PERIODO AGOSTO A SEPTIEMBRE 2019 (8)	NECESIDAD DE INCREMENTO DE LOS INSUMOS AL CONTRATO (9)	PRECIO UNITARIO (10)	MONTO TOTAL A INCREMENTAR (11)	PERIODO A CUBRIR CON LA NECESIDAD DE INCREMENTO (12)
1	Oxígeno líquido	27,250	-	-	24753	<u>2,497</u> Estos galones serán utilizados de 1º al 15 de agosto 2019.	7,747 galones	<b>5,250 galones</b>	\$7.15	\$ 37,537.50	<u>16 de agosto al 30 de septiembre 2019</u>
2	Oxígeno gaseoso de 220 pc	9	-	-	0	<u>9 cargas</u>	9 cargas	<b>0 cargas</b>	\$15.00	0	<u>1 agosto al 30 septiembre 2019</u>
3	Oxígeno gaseosos de 50 pc	300	-	-	278	<u>22 cargas</u>	130 cargas	<b>108 cargas</b>	\$6.00	\$648.00	<u>1 agosto al 30 septiembre 2019</u>
4	Aire comprimido de 23 pc.	90	-	-	64	<u>26 cargas</u>	26 cargas	<b>0 cargas</b>	\$4.50	0	<u>1 agosto al 30 septiembre 2019</u>
5	Oxígeno gaseoso de 23 pc	330	375	705	589	<u>116 cargas</u>	117 cargas	<b>1 cargas</b>	\$4.60	\$4.60	<u>1 agosto al 30 septiembre 2019</u>
6	Dióxido de carbono de 50 libras	20	-	-	9	<u>11 cargas</u>	11 cargas	<b>0 cargas</b>	\$44.00	0	<u>1 agosto al 30 septiembre 2019</u>
7	Arrendamiento y puesta en marcha de estación criogénica con tanque de 3000 galones	7 MESES	-	-	7	<u>0</u>	2 meses	<b>2 meses</b>	0	0	<u>1 agosto al 30 septiembre 2019</u>
<b>MONTO TOTAL</b>										<b>US\$38,190.10</b>	

**Prórroga de Vigencia de Contrato N°01/2019**  
**Modificativa de Contrato N°34/2019**  
**Resolución Razonada N°74/2019**

Contrato N°11/2019  
Licitación Pública N°5/2019  
Resolución de Adjudicación N°2/2019

"Suministro de Gases Médicos (Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso de 220 p.c., 50 p.c., 23 p.c., Aire Comprimido de 23 p.c. y Dióxido de Carbono de 50 libras) y Arrendamiento de la Estación Criogénica que incluye: Instalación y puesta en Marcha, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2019, a entregarse en las Instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Fondo General/Propios

**V)** Que mediante Oficio de fecha 30 de julio de 2019, el Administrador de Contrato, manifiesta a la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** su intensión de prorrogar la vigencia del contrato para dos (2) meses más, es decir para el periodo del 1° de agosto al 30 de septiembre del presente año, realizar la segunda modificativa de incremento por valor de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$38,190.10)** y ampliar el plazo de entrega de los insumos no utilizados al 31 de julio del 2019, según tabla del numeral 4 de esta resolución y establecer las entregas entre el 1° de agosto al 30 de septiembre del presente año; en virtud de lo antes mencionado, solicita a la Sociedad su anuencia y de por aceptada la propuesta realizada, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato. **VI)** Que por medio de Nota con fecha 31 de Julio del 2019 la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** expresa que está de acuerdo en realizar el incremento solicitado por valor de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$38,190.10)**, prorrogar la vigencia del contrato para dos (2) meses más es decir para el periodo del 1° de agosto al 30 de septiembre y ampliar el plazo de entrega de los insumos no utilizados al 31 de julio del 2019; y establecer dichas entregas entre el 1° de agosto y el 30 de septiembre del presente año. **VII)** Que mediante correo electrónico de fecha 31 de Julio de 2019, la Unidad Financiera Institucional (UFI), certificó la asignación de fondos **2019-3203-3-0202-21-1-54123**, para realizar modificativa de incremento al Contrato N°11/2019. **VIII)** Que después de haber dado seguimiento a la ejecución del Contrato N°11/2019, éste Hospital considera factible proceder con la prorroga de vigencia de contrato y modificativa de incremento, solicitada por el administrador de contrato, de conformidad a lo establecido en los **83 A, Art.92** de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y **Clausulas Vigésima Primera: Vigencia** y **Décima Quinta: Modificaciones** del citado contrato, en virtud de lo antes expuesto, la Dirección de este Hospital en uso de sus facultades legales emitió **Resolución**

**Prórroga de Vigencia de Contrato N°01/2019**  
**Modificativa de Contrato N°34/2019**  
**Resolución Razonada N°74/2019**

Contrato N°11/2019  
Licitación Pública N°5/2019  
Resolución de Adjudicación N°2/2019

"Suministro de Gases Médicos (Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso de 220 p.c., 50 p.c., 23 p.c., Aire Comprimido de 23 p.c. y Dióxido de Carbono de 50 libras) y Arrendamiento de la Estación Criogénica que incluye: Instalación y puesta en Marcha, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2019, a entregarse en las Instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Fondo General/Propios

**Razonada N°74/2019**, mediante la cual autoriza la Prórroga de vigencia de contrato y Modificativa de incremento al Contrato, en los términos convenidos por ambas partes. **IX) PRORROGA DE VIGENCIA Y MODIFICACIÓN:** El Hospital y la sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ACORDAMOS:** De conformidad al Art.92 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) convenimos **PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO N°11/2019**, durante dos (2) meses más; es decir a partir del 1º de agosto al 30 de septiembre del 2019, y cumplir así las obligaciones contractuales pendientes, la cláusula del referido contrato queda establecida según el siguiente detalle: **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: VIGENCIA:** El contrato estará vigente desde la fecha de distribución del mismo al CONTRATISTA y permanecerá vigente hasta la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción del Hospital; pero la fecha programada para la entrega por parte del contratista no podrá exceder el año fiscal; es decir del uno de enero de dos mil diecinueve al treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, ambas fechas inclusive. **MODIFICAR LA CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** En el sentido de incrementar las cantidades contratadas a los renglones 1, 3 y 5; dicho incremento se hace para satisfacer las necesidades del hospital en el periodo del 1º de agosto al 30 de septiembre del presente año; los cuales serán entregados en las instalaciones del Hospital de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento. También convenimos modificar la **CLAUSULA CUARTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO** en el sentido de Incrementar al contrato, el valor de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$38,190.10)**. En virtud del incremento a las cantidades contratadas de los insumo amparados en los renglones 1, 3 y 5 es necesario incrementar también el monto total del contrato; dicho monto será cancelado con **FONDO GENERAL** y el Hospital pagará al contratista o a quien éste designe legalmente por la prestación del servicio objeto de éste instrumento e incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **MODIFICAR la CLAUSULA**

"Suministro de Gases Médicos (Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso de 220 p.c., 50 p.c., 23 p.c., Aire Comprimido de 23 p.c. y Dióxido de Carbono de 50 libras) y Arrendamiento de la Estación Criogénica que incluye: Instalación y puesta en Marcha, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2019, a entregarse en las Instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Fondo General/Propios

**SEPTIMA: LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** En el sentido de ampliar el plazo de entrega de los insumos no utilizados al 31 de julio del 2019 y establecer dicha entrega en el periodo del 1° de agosto al 30 de septiembre del 2019, conforme el cuadro que se detalla en el presente documento. Las cantidades a incrementar, el monto total incrementado y la ampliación del plazo de entrega se detalla en el cuadro siguiente:

N° DE RENGLÓN (1)	DESCRIPCIÓN (2)	CANTIDAD CONTRATADA (3)	CANTIDAD INCREMENTADA EN 1° MODIFICATIVA (4)	TOTAL DEL RENGLÓN CON INCREMENTO DE 1ª MODIFICATIVA (5)	CANTIDAD UTILIZADA (6)	INSUMOS NO UTILIZADOS EN EL PERIODO DE ENERO A JULIO 2019 (7)	INSUMOS A NECESITAR EN EL PERIODO AGOSTO A SEPTIEMBRE 2019 (8)	NECESIDAD DE INCREMENTO DE LOS INSUMOS AL CONTRATO (9)	PRECIO UNITARIO (10)	MONTO TOTAL A INCREMENTAR (11)	PERIODO A CUBRIR CON LA NECESIDAD DE INCREMENTO (12)
1	Oxígeno líquido	27,250	-	-	24753	<u>2,497</u> <u>Estos galones serán utilizados de 1° al 15 de agosto 2019.</u>	7,747 galones	<b>5,250 galones</b>	\$7.15	\$ 37,537.50	<u>16 de agosto al 30 de septiembre 2019</u>
2	Oxígeno gaseoso de 220 pc	9	-	-	0	<u>9 cargas</u>	9 cargas	<b>0 cargas</b>	\$15.00	0	<u>1 agosto al 30 septiembre 2019</u>
3	Oxígeno gaseosos de 50 pc	300	-	-	278	<u>22 cargas</u>	130 cargas	<b>108 cargas</b>	\$6.00	\$648.00	<u>1 agosto al 30 septiembre 2019</u>
4	Aire comprimido de 23 pc.	90	-	-	64	<u>26 cargas</u>	26 cargas	<b>0 cargas</b>	\$4.50	0	<u>1 agosto al 30 septiembre 2019</u>
5	Oxígeno gaseoso de 23 pc	330	375	705	589	<u>116 cargas</u>	117 cargas	<b>1 cargas</b>	\$4.60	\$4.60	<u>1 agosto al 30 septiembre 2019</u>
6	Dióxido de carbono de 50 libras	20	-	-	9	<u>11 cargas</u>	11 cargas	<b>0 cargas</b>	\$44.00	0	<u>1 agosto al 30 septiembre 2019</u>

**Prórroga de Vigencia de Contrato N°01/2019**  
**Modificativa de Contrato N°34/2019**  
**Resolución Razonada N°74/2019**

Contrato N°11/2019

Licitación Pública N°5/2019

Resolución de Adjudicación N°2/2019

“Suministro de Gases Médicos (Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso de 220 p.c., 50 p.c., 23 p.c., Aire Comprimido de 23 p.c. y Dióxido de Carbono de 50 libras) y Arrendamiento de la Estación Criogénica que incluye: Instalación y puesta en Marcha, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2019, a entregarse en las Instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Fondo General/Propios

N° DE RENGLÓN (1)	DESCRIPCIÓN (2)	CANTIDAD CONTRATA (3)	CANTIDAD INCREMENTADA EN 1º MODIFICATIVA (4)	TOTAL DEL RENGLÓN CON INCREMENTO DE 1ª MODIFICATIVA (5)	CANTIDAD UTILIZADA (6)	INSUMOS NO UTILIZADOS EN EL PERIODO DE ENERO A JULIO 2019 (7)	INSUMOS A NECESITAR EN EL PERIODO AGOSTO A SEPTIEMBRE 2019 (8)	NECESIDAD DE INCREMENTO DE LOS INSUMOS AL CONTRATO (9)	PRECIO UNITARIO (10)	MONTO TOTAL A INCREMENTAR (11)	PERIODO A CUBRIR CON LA NECESIDAD DE INCREMENTO (12)
7	Arrendamiento y puesta en marcha de estación criogénica con tanque de 3000 galones	7 MESES	-	-	7	0	2 meses	2 meses	0	0	<u>1 agosto al 30 septiembre 2019</u>
<b>MONTO TOTAL</b>									<b>US\$38,190.10</b>		

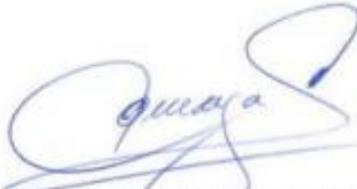
Es importante mencionar que en la primera y la presente modificativa de incremento no sobrepasa el porcentaje del 20% que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Asimismo acordamos **MODIFICAR LA CLAUSULA DECIMA: GARANTIA:** El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de el Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$7,638.02)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total incrementado, la cual permanecerá vigente a partir de la distribución de la presente modificativa hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en este documento y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta modificativa de contrato.

**Prórroga de Vigencia de Contrato N°01/2019**  
**Modificativa de Contrato N°34/2019**  
**Resolución Razonada N°74/2019**

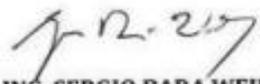
Contrato N°11/2019  
Licitación Pública N°5/2019  
Resolución de Adjudicación N°2/2019

"Suministro de Gases Médicos (Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso de 220 p.c., 50 p.c., 23 p.c., Aire Comprimido de 23 p.c. y Dióxido de Carbono de 50 libras) y Arrendamiento de la Estación Criogénica que incluye: Instalación y puesta en Marcha, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2019, a entregarse en las Instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Fondo General/Propios

LA GARANTÍA DEBERÁ EXTENDERSE A FAVOR DEL **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE SALUD A NOMBRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez"**, Esta garantía deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América, EN ORIGINAL Y **CUATRO COPIAS Y DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA UACI DEL HOSPITAL** dentro de los QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada del documento de modificativa del HOSPITAL; PARA SU POSTERIOR REVISIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD JURÍDICA. **X) RATIFICACION DE LAS PARTES:** Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes los demás términos del contrato N°11/2019, que no se hubieren prorrogado y modificado por medio de este instrumento, las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a las quince horas del día treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve.



DR. CARLOS NAPOLEON AMAYA CAMPOS  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. "MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



ING. SERGIO BARA WEIL  
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



Notario

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**"Dra. María Isabel Rodríguez"**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**



**Prórroga de Vigencia de Contrato N°01/2019**  
**Modificativa de Contrato N°34/2019**  
**Resolución Razonada N°74/2019**

Contrato N°11/2019

Licitación Pública N°5/2019

Resolución de Adjudicación N°2/2019

"Suministro de Gases Médicos (Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso de 220 p.c., 50 p.c., 23 p.c., Aire Comprimido de 23 p.c. y Dióxido de Carbono de 50 libras) y Arrendamiento de la Estación Criogénica que incluye: Instalación y puesta en Marcha, para el Periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2019, a entregarse en las Instalaciones del Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Fondo General/Propios

**FE:** Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores los señores, **CARLOS NAPOLEON AMAYA CAMPOS,**

, y el señor **SERGIO BARA WEIL,**

. San Salvador, a los  
treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve. **DOY FE.-**

